



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADENDA No. 001
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SDA-001-2016

El Secretario Distrital de Ambiente considerando la observación realizada por el señor ALVARO NOCUA – Presidente de Red de Organizaciones de Recicladores Ambientales el día 04 de noviembre de 2016 mediante correo electrónico, en el sentido de aclarar si es requisito indispensable que las Organizaciones de Recicladores interesadas en presentar propuesta deban estar habilitadas por la UAESP, y conforme a la respuesta dada por la Entidad, se procede a modificar el estudio previo así como la convocatoria pública en el siguiente sentido:

1) Modificar el Numeral 2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS, numeral 11 de los estudios previos el cual quedará así:

"11. Entregar documento que demuestre su condición como reciclador de oficio bien sea mediante la Resolución expedida por la UAESP (en su momento) o el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil que lo identifique como tal".

2) Modificar el numeral 5.2 REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES, Primera viñeta de los estudios previos, el cual quedará así:

- *" El proponente deberá entregar documento que demuestre su condición como reciclador de oficio bien sea la Resolución expedida por la UAESP en su momento o el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil que lo identifique como tal".*

3) Modificar el numeral 10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 11 de la convocatoria pública, el cual quedará de la siguiente así:

"11. Entregar documento que demuestre su condición como reciclador de oficio bien sea mediante la Resolución expedida por la UAESP (en su momento) o el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil que lo identifique como tal".

4) Modificar el numeral 24.2 REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES, Primera viñeta, el cual quedará así:

- *"El proponente deberá entregar documento que demuestre su condición como reciclador de oficio bien sea la Resolución expedida por la UAESP en su momento o el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil que lo identifique como tal".*

5) Modificar el numeral 5. "Cronograma" de la convocatoria pública, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA
Recepción de propuestas (Las propuestas se deberán radicar en la Subdirección Contractual de la SDA – Piso 1)	Hasta las 10:00 am del día 15 de Noviembre de 2016
Verificación y/o evaluación de las propuestas	Del 15 al 17 de Noviembre de 2016

Publicación de Resultados	18 de Noviembre de 2016
Término para presentar observaciones a los resultados de la evaluación	Hasta el 21 de Noviembre de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas a los resultados de la evaluación	El 22 de Noviembre de 2016
Suscripción del acuerdo de corresponsabilidad	A partir del 24 de noviembre de 2016

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de noviembre de 2016

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboro: Andrés Páramo – Abogado DGC

Revisó: Nancy Stella Patiño León – Abogada Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Ana Carolina Robles Tolosa – Subdirectora Contractual

Aprobó: María Margarita Palacio Ramos – Directora Gestión Corporativa